



## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN EPE/610/2022, de 4 de mayo, por la que se acuerda redistribuir el crédito previsto en la Orden EPE/1803/2021, de 23 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones para financiar programas innovadores para el empleo destinados a personas jóvenes desempleadas reguladas en la Orden EIE/1243/2018, de 11 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar programas experimentales destinados a personas jóvenes desempleadas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”.**

Mediante Orden EPE/1803/2021, de 23 de diciembre, se convocaron para el año 2022 las subvenciones para financiar programas innovadores para el empleo destinados a personas jóvenes desempleadas reguladas en la Orden EIE/1243/2018, de 11 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar programas experimentales destinados a personas jóvenes desempleadas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”. En dicha convocatoria, se asignó un crédito por un importe de cuatro millones novecientos setenta y nueve mil ciento setenta y siete con setenta y siete euros (4.979.177,77 €), financiado con cargo a los recursos financieros derivados del instrumento Europeo de Recuperación -Next Generation EU-, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

El apartado cuarto de la citada Orden EPE/1803/2021, de 23 de diciembre, distribuye el crédito asignado a la convocatoria con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gasto del Instituto Aragonés de Empleo:

Aplicación presupuestaria	Año	Crédito
G/3221/480148/32433	2021	0,00 €
	2022	3.585.008,00 €
	2023	398.334,22 €
G/3221/470129/32433	2021	0,00 €
	2022	896.252,00 €
	2023	99.583,55 €
TOTAL PRESUPUESTO		4.979.177,77 €

El artículo 58.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que, cuando la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas se distribuya entre distintos créditos presupuestarios y se otorgue expresamente a dicha distribución carácter estimativo, la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de la concesión. En los mismos términos se recoge en el segundo párrafo del número 3 del apartado cuarto de la citada Orden EPE/1803/2021, de 23 de diciembre.

En virtud de lo anterior y de conformidad con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 16.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y por el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, resuelvo:

Primero.— Modificar la distribución del crédito de cuatro millones novecientos setenta y nueve mil ciento setenta y siete con setenta y siete euros (4.979.177,77 €) prevista inicialmente en la Orden EPE/1803/2021, de 23 de diciembre, y acordar la siguiente distribución presupuestaria:



Aplicación presupuestaria	Año	Crédito
G/3221/480148/32433	2021	0,00 €
	2022	4.362.773,38 €
	2023	484.752,59 €
G/3221/470129/32433	2021	0,00 €
	2022	118.486,62 €
	2023	13.165,18 €
TOTAL PRESUPUESTO		4.979.177,77 €

Segundo.— Ordenar la publicación de esta modificación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Zaragoza, 4 de mayo de 2022.

**La Consejera de Economía,  
Planificación y Empleo,  
MARTA GASTÓN MENAL**